



## INFORME 2020

### **CARTA DE SERVICIOS DE LA ESCUELA DE PROTECCIÓN CIUDADANA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Mediante Resolución de 09/01/2018, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, fue aprobada la carta de servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, con fecha 21 de enero de 2020 se publica Resolución de 10/01/2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Carta de Servicios de la Escuela de Protección Ciudadana de Castilla-La Mancha, entrando en vigor cuya entrada en vigor se produjo el día 22/01/2020.

El artículo 10 del decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que las cartas de Servicios deben establecer un sistema periódico de seguimiento del cumplimiento de los compromisos, mediante el estudio de los indicadores definidos, de las quejas y sugerencias, o de cualesquiera otros sistemas previstos, y actualizará periódicamente los resultados correspondientes en el espacio a ella dedicado en la sede electrónica de la Junta de Comunidades.

Al respecto, en la propia carta de servicios de la Escuela de Protección Ciudadana se establece que los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución y que los resultados de su cumplimiento se actualizan con periodicidad anual acordando con el Servicio de Inspección General de Servicios, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, encargado de la supervisión y cumplimiento de las Cartas de Servicios, que coincida con la finalización del año, para obtener unos datos más objetivos, fiables y que coincidan con los que guiaran la Memoria Anual.

A tal fin se emite el presente informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la misma:



**1-. PLANIFICACIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DESTINADO A POLICÍAS LOCALES, VIGILANTES MUNICIPALES, AGENTES DE MOVILIDAD, BOMBEROS, TÉCNICOS, VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL, Y OTROS COLECTIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASTILLA-LA MANCHA.**

-ENVIO DE LA OFERTA FORMATIVA ANUAL AL DOCM PARA SU PUBLICACION, DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR AL QUE LA OFERTA TIENE VIGENCIA, SIEMPRE QUE CON CARÁCTER PREVIO HAYA SIDO INFORMADA POR LAS COMISIONES COMPETENTES.

<i>PUBLICACION EN DOCM EN EL PLAZO ESTABLECIDO</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

-DIVULGACION DEL PLAN DE FORMACION ENTRE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, ASI COMO SU DIFUSION A TRAVES DE LA PÁGINA WEB DE LA EPC

<i>PUBLICACION EN LA WEB DE CASTILLA(SI/NO)</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

-GESTIONAR LAS SOLICITUDES DE LOS CURSOS MEDIANTE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA AGIF, AL OBJETO DE FACILITAR EL ACCESO Y LA INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS QUE SE PUEDEN SOLICITAR EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>90%</i>	<i>100%</i>

**2-. IMPARTIR LOS CURSOS:**

-REALIZAR LOS CURSOS CONVOCADOS EN EL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN, SIEMPRE QUE SE ALCANCE EL NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS IMPARTIDOS SOBRE EL TOTAL DE LOS CONVOCADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>



### 3-. CERTIFICACION DE LA FORMACION RECIBIDA POR LOS ALUMNOS

REMISION DE LOS DIPLOMAS EN LOS 3 MESES SIGUIENTES A LA EVALUACION DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA

<i>PORCENTAJE DE DIPLOMAS EMITIDOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS CON DERECHO AL MISMO*</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

-CERTIFICACIÓN AL ALUMNADO DE LA FORMACIÓN RECIBIDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES TRAS LA SOLICITUD, SIEMPRE QUE SE TRATE DE ACTIVIDADES GESTIONADAS INFORMÁTICAMENTE A TRAVÉS DEL AGIF DESDE EL AÑO 2007.

<i>PORCENTAJE DE CURSOS CERTIFICADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SOBRE EL TOTAL DE LOS SOLICITADOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

### 4-. EVALUACIÓN DE LAS APTITUDES ADQUIRIDAS POR LOS ALUMNOS EN LOS CURSOS RECIBIDOS

-EVALUACIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS EN EL MES NATURAL SIGUIENTE DESDE SU FINALIZACIÓN

<i>PORCENTAJE DE ALUMNOS EVALUADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO SOBRE EL TOTAL DE ALUMNOS QUE REALIZARON LA FORMACIÓN</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>95%</i>	<i>100%</i>

### 5-. FORMACION DE ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD VIAL, POLICÍA ADMINISTRATIVA Y POLICÍA JUDICIAL

-CONTINUIDAD EN LA PROGRAMACION ANUAL DE LOS DISTINTOS NIVELES DE LOS CICLOS DE ESPECIALIZACIÓN, CONVOCANDO AL MENOS, UN CURSO ANUAL DE CADA CICLO FORMATIVO PARA ESPECIALISTAS



<b>PORCENTAJE DE ESPECIALIDADES CON CURSOS CONVOCADOS ANUALMENTE</b>		
<b>PERIODICIDAD</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>VALOR</b>
Anual	100%	100%

**6-. COLABORAR CON LOS ORGANISMOS COMPETENTES, CUANDO ASÍ LO SOLICITEN, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

-OFRECER LA COLABORACION, SIEMPRE QUE SE SOLICITE

<b>PORCENTAJE DE PROCESOS SELECTIVOS EN LOS QUE SE HA COLABORADO SOBRE AQUELLOS EN LOS QUE SE SOLICITA LA COLABORACIÓN</b>		
<b>PERIODICIDAD</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>VALOR</b>
Anual	100%	100%

**7-. TUTORIZAR LOS CURSOS SELECTIVOS DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE POLICÍA LOCAL, MEDIANTE APOYO, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN ACERCA DE SUS FUNCIONES, COMPETENCIAS Y CIRCUNSTANCIAS LABORALES**

-DESIGNACION DE TUTORES PREVIAMENTE AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.

<b>PORCENTAJE DE CURSOS CON TUTORIAS ASIGNADAS PREVIAMENTE AL INICIO DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA SOBRE EL TOTAL DE CURSOS REALIZADOS</b>		
<b>PERIODICIDAD</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>VALOR</b>
Anual	100%	100%

**8-. OFRECER ALOJAMIENTO, MANUTENCION Y SERVICIO DE VIGILANCIA AL ALUMNADO Y PROFESORADO**

-SE OFRECERÁ ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN A TODOS LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN SEGÚN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS BASES DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE FORMACIÓN.

<b>PORCENTAJE DE QUEJAS ESTIMADAS SOBRE EL TOTAL DE QUEJAS RECIBIDAS</b>		
<b>PERIODICIDAD</b>	<b>ESTANDAR</b>	<b>VALOR</b>
Anual	>=10%	100%



**9-. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SU PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA EPC: GALERÍA DE TIRO, POLIDEPORTIVO CUBIERTO, GIMNASIO, PISCINA Y RESIDENCIA**

-SUPERVISIÓN MENSUAL DEL BUEN ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y CORRECCIÓN DE LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS.

<i>PORCENTAJE DE INSTALACIONES INSPECCIONADAS MENSUALMENTE</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Mensual</i>	<i>100%</i>	<i>100%</i>

**10-. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO DE PROFESORADO AL OBJETO DE QUE SE INSCRIBAN AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CAPACITADAS PARA IMPARTIR CLASES EN LA E.P.C**

-SERÁN INSCRITOS EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DESDE SU SOLICITUD, TODOS AQUELLAS PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 03/02/2011, POR LA QUE SE CREA Y REGULA EL REGISTRO DE PROFESORES COLABORADORES DE LA EPC.

<i>PORCENTAJE DE PROFESORADO COLABORADOR INSCRITO EN PLAZO SOBRE EL TOTAL DE PROFESORADO SOLICITANTE QUE REUNA LOS REQUISITOS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>100%</i>	<i>97,8%</i>

**11-. PROMOVER LA REFLEXIÓN Y EL DEBATE ACERCA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LAS EMERGENCIAS MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE JORNADAS TÉCNICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, MESAS DE DEBATE, CONGRESOS.**

-CELEBRACIÓN ANUAL DE, AL MENOS, 2 ACTIVIDADES FORMATIVAS QUE INCLUYAN JORNADAS TÉCNICAS, CONFERENCIAS, ENCUENTROS, MESAS DE DEBATE O CONGRESOS.

<i>RATIO DE ACTIVIDADES REALIZADAS SOBRE LAS PREVISTAS</i>		
<i>PERIODICIDAD</i>	<i>ESTANDAR</i>	<i>VALOR</i>
<i>Anual</i>	<i>2/2</i>	<i>2/2</i>